Acta de la Sesión Ordinaria 13-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el miércoles diecisiete de diciembre del dos mil veinticinco, a las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Juan Carlos Solís Chinchilla, secretario.

El Lic. José Francisco Villalobos González, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

Ing. Katherine Araya Abarca, gerente de la sociedad a.i.

Como invitado:

Lic. Gilberth Pérez Cordero, auditor interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-25, que contiene los siguientes puntos:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***ACUERDO ASAMBLEA DE ACCIONISTAS***

B.1 *Nombramiento fiscal Junta Directiva*

C. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

C.1 *Acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada el 19 de noviembre del 2025.*

D. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

D.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones, ordinaria 12-25CCA y extraordinaria 14-25CCA.*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Propuesta calendario Sistema de Información Gerencial, para el periodo 2026. Atiende SIG-01. (PÚBLICO)*

Oficialía de Cumplimiento:

E.2 *Actualización metodologías institucionales riesgo LC/FT/FPADM/FDO (CONFIDENCIAL)*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

E.3 *Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado Financiero BCR, 2026 (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Propuesta anual de la Declaratoria de Apetito de Riesgo BCR Logística, 2026. Atiende SIG-07 (CONFIDENCIAL)*

E.5 *Propuesta anual de la estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero BCR, 2026 (CONFIDENCIAL)*

E.6 *Propuesta anual de la estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del BCR Logística, 2026. Atiende SIG-02 (CONFIDENCIAL)*

E.7 *Actualización Lineamientos gestión de riesgo regulatorio y cumplimiento normativo en Conglomerado Financiero BCR (CONFIDENCIAL)*

E.8 *Informe de seguimiento a los planes de mejora de la Autoevaluación General del Sistema de Control Interno y solicitud de prórroga. Atiende SIG-31 (CONFIDENCIAL)*

E.9 *Propuesta plan de vacaciones, I semestre 2026 (PÚBLICO)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

F.1 *Informe seguimiento de pendientes de Junta Directiva BCR Logística. Atiende SIG-20 (PÚBLICO)*

F.2 *Carta de gerencia intermedia, revisión estados financieros, a junio 2025, emitida por auditores externos Crowe Horwath CR S.A. (CONFIDENCIAL)*

F.3 *Análisis de gestión financiera, con corte a noviembre 2025. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Información financiera, con corte a noviembre 2025. Atiende SIG-32. (PÚBLICO)*

G. CORRESPONDENCIA

G.1 *Criterio informe fin de gestión señor Martín Vargas Santamaría. Atiende acuerdo sesión 15-25, art. XIII (PÚBLICO).*

H. ASUNTOS VARIOS

I. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

I.1 *Nombramiento interino del gestor de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo. Atiende acuerdo sesión 10-25, art. XIII, pto. 2 (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

I.2 *Solicitud ampliación permiso sin goce de salario Fabio Montero Montero. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

I.3 *Ampliación nombramiento interino del gerente general de la sociedad. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Muy buenas noches, damos inicio a la sesión ordinaria, 13-25, de hoy miércoles 17 de diciembre del 2025, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con el siguiente orden del día. ¿Alguna modificación del orden del día, u observación al mismo?".

Agrega el señor **Phillips**: "No habiendo observaciones, daríamos por aprobado el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión y siguiendo instrucciones de la Presidencia, de seguido, la señora **Laura Villalta Solano** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, 08-25, artículos II, celebrada el 3 de diciembre del 2025, referente a la designación del señor José Francisco Villalobos González, en el cargo de fiscal de la Junta Directiva de Alfiasa. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto B, *Acuerdo de Asamblea de Accionistas*, el punto B.1, nombramiento de fiscal de Junta Directiva. Doña Laura".

Toma la palabra la señora **Laura Villalta Solano**: "Gracias, don Carlos. Por este medio quiero informarles que la Asamblea de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola Cartago, número 08-25, en el artículo III, que se celebró el 3 de diciembre (2025), designó al señor José Francisco Villalobos González como fiscal de la sociedad, por el periodo que comprende del 3 de diciembre del 2025 y hasta el 30 de mayo del 2026, esto es por el periodo de nombramiento que está establecido en los estatutos de la sociedad.

En este acuerdo se dejó constando la aceptación de parte del señor Villalobos en el cargo y la instrucción para que se realizaran los procedimientos de inscripción correspondientes ante el Registro (Público). En este caso, se le da la bienvenida a don José Villalobos, que nos acompaña en esta sesión y la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el acuerdo de la citada Asamblea, por favor".

Finaliza don **Carlos** diciendo: "Gracias. Bienvenido, don José. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocidos el acuerdo de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, 08-25, artículo II, celebrada el 3 de diciembre del 2025, referente a la designación del señor José Francisco Villalobos González, en el cargo de fiscal de la Junta Directiva de Alfiasa, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el 19 de noviembre del 2025, diciendo: "Pasamos al punto C, *Aprobación de Actas*, punto C.1, acta de sesión ordinaria de 12-25, celebrada el 19 de noviembre del 2025. Doña Laura, ¿una vez circulada el acta, se recibieron observaciones a la misma?".

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** menciona: "Gracias, don Carlos. No se recibieron observaciones y el documento que se les compartió sería para aprobar en firme, si fueran tan amables en esta oportunidad".

Dice el señor **Phillips Murillo**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 12-25CCA y extraordinaria 14-25CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente físico y en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto D, *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, es un tema informativo, punto D.1, resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 12-25CCA, extraordinaria 14-

25CCA, de dicho comité. Una vez circulado el documento, no sé si hay alguna observación o comentario al mismo".

Al no haber comentarios, el señor **Phillips Murillo** dice: "No habiendo observaciones ni comentarios, daríamos por conocido el informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, en las reuniones ordinaria 12-25CCA, extraordinaria 14-25CCA, de dicho Comité ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión ordinaria 12-25CCA y extraordinaria 14-25CCA, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Katherine Araya Abarca** presenta a consideración del directorio, el documentado fechado 12 de diciembre del 2025, que contiene la propuesta del cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo 2026. Lo anterior, en atención del Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, y el Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

Al respecto, la señora Katherine Araya Abarca, gerente a.i. de la sociedad, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 16-25, artículo V, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la gerente general, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Objetivo y Alcance

- ***Objetivo del informe***

Presentar a la Junta Directiva la propuesta del calendario Sistema de Información Gerencial 2026 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para conocimiento y aprobación .

- ***Alcance del informe***

El informe abarca las operaciones de BCR Logística, específicamente las unidades ejecutoras Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

ANTECEDENTES

1. *El acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículos 5 y 7, de las actas de las sesiones 1294-2016 y 1295-2016, celebradas el 8 de noviembre del 2016, establece:*

Artículo 8. Responsabilidades generales del Órgano de Dirección.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en el marco legal y reglamentario vigente, el Órgano de Dirección debe:

8.12 Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.

3. *Se incorpora dos nuevos informes a solicitud del Gestor de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo de BCR Logística.*

SIG BCR LOGÍSTICA 2026

No.	Nombre del informe	Periodicidad	Responsable	Mes de Presentación
SIG-01	Aprobación del calendario anual del Sistema de Información Gerencial (SIG)	Anual	Gerencia General	Diciembre
SIG-02	Actualización de las Estrategias del Sistema de Gestión Integral del Riesgo	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Diciembre
SIG-03	Estados financieros individuales auditados, Carta de Gerencia, Opinión	Anual (I semestre)	Contabilidad	Febrero
SIG-04	Liquidación Presupuestaria Anual	Anual	Contabilidad	Enero
SIG-05	Revisión del Plan Estratégico del siguiente año y su actualización	Anual (II semestre)	Gerencia General	Setiembre
SIG-06	Presupuesto anual (análisis, discusión y aprobación)	Anual (II semestre)	Gerencia General y Contabilidad	Setiembre
SIG-07	Actualización de la Declaratoria de Apetito de Riesgo BCR Logística	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Noviembre
SIG-08	Autoevaluación del Sistema de Control Interno	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Noviembre
SIG-09	Plan de trabajo encargado de riesgo	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Diciembre
SIG-10	Informe de auditores externos sobre LC/FT/FPADM	Anual	Gerencia General	Junio
SIG-11	Diagnóstico de madurez del SIGIR de BCR Logística	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Setiembre
SIG-12	Aprobación de la Estrategia de inversiones BCR Logística	Anual	Contabilidad	Noviembre
SIG-13	Revisión estrategia de inversiones	Anual	Contabilidad	Agosto
SIG-14	Resultados de las pruebas de estrés	Anual	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Diciembre
SIG-15	Actualización del Manual de cumplimiento.	Anual	Gerencia de Cumplimiento	Diciembre
SIG-16	Informe de la Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna DACSA	Anual	Auditoría Interna DACSA	Julio
SIG-17	Informe del cierre anual del plan de labores 2024 de la Auditoría Interna DACSA.	Anual	Auditoría Interna DACSA	Abril

No.	Nombre del informe	Periodicidad	Responsable	Mes de Presentación
SIG-18	Informe del plan de labores de la Auditoría DACSA plan operativo y plan estratégico período 2025.	Anual	Auditoría Interna DACSA	octubre
SIG-19	Declaración Jurada de Independencia y Objetividad del auditor interno de DACSA	Anual	Auditoría Interna DACSA	Junio
SIG-20	Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva	Semestral	Gerencia General	Junio
SIG-21	Sistema de Información Gerencial (SIG) revisión II semestre	Semestral	Gerencia General	Enero
SIG-22	Resultados del modelo de efectividad	Semestral	Gerencia General	Marzo
SIG-23	Informe de evaluación Presupuestaria	Semestral	Contabilidad	Enero
SIG-24	Informe sobre los procesos de contratación administrativa	Semestral	Gerencia General	Julio
SIG-25	Informe de labores Oficialía de Cumplimiento	Semestral	Gerencia de Cumplimiento	Agosto
SIG-26	Informe integral que comprende Auditoría interna	Trimestral	Auditoría Interna DACSA	Julio
SIG-27	Perfil de riesgo de BCR Logística	Trimestral	Gestor de Riesgo, continuidad del negocio y control normativo	Noviembre
SIG-28	Informe de ejecución modificaciones Presupuestarias	Trimestral	Contabilidad	Enero
SIG-29	Seguimiento del Plan Estratégico	Trimestral	Gerencia General	Febrero
SIG-30	Informe de negocios BCR Logística	Trimestral	Gerencia General	Enero
SIG-31	Seguimiento planes de mejora de la Autoevaluación General de Sistema de Control Interno	Trimestral	Gestor de Riesgos, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Febrero
SIG-32	Situación Financiera	Mensual	Contabilidad	Enero
★SIG-33	Seguimiento a los compromisos de la Auditoria Interna y externa o entes supervisores o fiscalizadores	Cuatrimestral	Gestor de Riesgo, continuidad del negocio y control normativo	Mayo
★SIG-34	Plan de vacaciones para II semestre 2026 Gestor de riesgo, continuidad del negocio y cumplimiento normativo	Semestral	Gestor de Riesgo, continuidad del negocio y control normativo	Junio

CONSIDERANDO

Primero: *Que los informes que componen el SIG 2026 de BCR Logística, constituyen un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que refuerza la base de conocimiento y permite la toma de decisiones oportunas y adecuadas.*

Segundo: *Que Que mantener un sistema de información, permite atender los compromisos derivados del Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Aprobar el calendario anual del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) para el año 2026.*
2. *Dar por atendido el SIG-01, Aprobación del calendario anual del Sistema de Información Gerencial.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto e, *Asuntos Resolutivos*, de la gerencia de la sociedad. Propuesta de calendario y Sistema de Información Gerencial (SIG) para el periodo 2026, atiende el SIG-01, es un tema público.

Al respecto, la señora Katherine Araya Abarca, gerente general, realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, 15-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería la siguiente: aprobar el calendario anual del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, para el año 2026. Dar por atendido el SIG-01, aprobación del calendario anual del Sistema de Información. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, los informes que componen el Sistema de Información Gerencial, SIG 2026, de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), constituyen un Sistema de Información Gerencial íntegro, confiable y que refuerza la base de conocimiento y permite la toma de decisiones oportunas y adecuadas.

Segundo. Que, mantener un sistema de información, permite atender los compromisos derivados del Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

Se dispone:

Aprobar el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG), para el periodo 2026, de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, y el Sistema de Información Gerencial, SIG-01.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,*

legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la L*ey Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando, vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, gestor de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo a.i.**, para presentar a conocimiento y aprobación del directorio, el documento fechado 17 de diciembre del 2025, que contiene su propuesta de plan de vacaciones, para finales del periodo 2025, así como el primer semestre 2026.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto E.9, propuesta de plan de vacaciones, primer semestre 2026, y es un tema público, nos lo expone don Michael Garita. Adelante, don Michael".

Al respecto, el señor **Michael Garita Arce** menciona: "Perfecto, muchas gracias, don Carlos. Como se indicaba, se estaría presentando lo que es el plan de vacaciones del primer semestre del 2026 y parte de lo que es 2025, de lo que es el gestor de riesgo de la subsidiaria BCR Logística. A continuación, se pueden observar los aspectos que anteceden este tema (ver imagen n.°1).

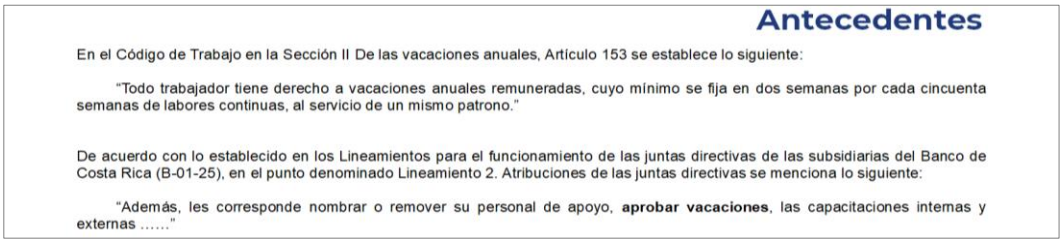

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gestión de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo

Con respecto a lo que es el objetivo, en este caso, es establecer el plan de vacaciones del primer semestre del 2026, para lo que es el gestor de riesgo y el alcance es la presentación de forma ejecutiva de lo que es la propuesta del plan de vacaciones del gestor de riesgo de la subsidiaria (ver imagen n.°2).

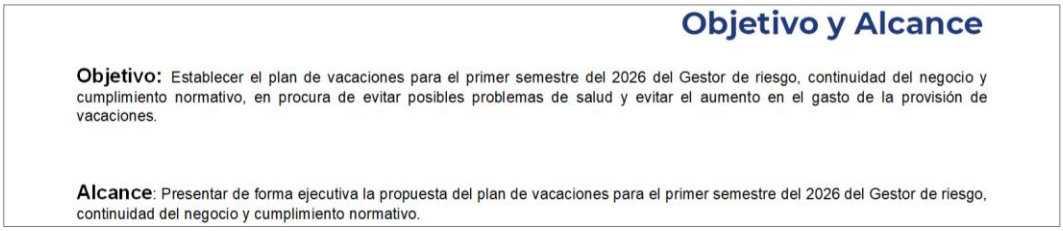

Imagen n.°2. Objetivo y alcance
Fuente: Gestión de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo

De forma detallada, se pueden observar los periodos y los días con los que cuenta el gestor de riesgo a la fecha (ver imagen n.°3), donde es importante mencionar que hay 23 días que se encuentran vencidos y 4.5 que son del periodo actual, los cuales estarían cumpliéndose en agosto del próximo año.

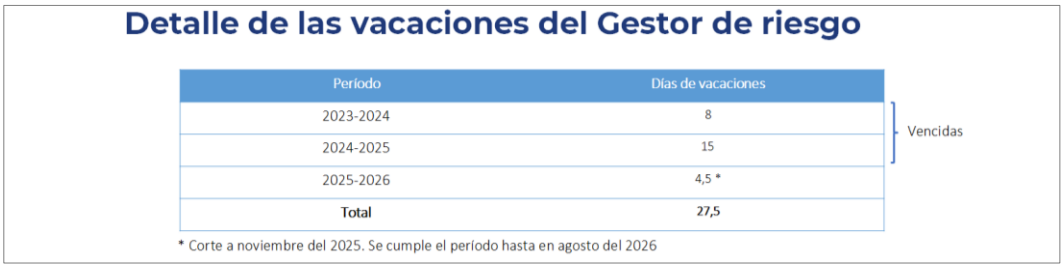

Imagen n.°3. Detalle de las vacaciones del Gestor de riesgo
Fuente: Gestión de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo

Con respecto a lo que es el plan de las vacaciones, se estarían solicitando tres días correspondientes a la semana del 29 al 31 de diciembre (2025). Se estarían solicitando seis días para lo que es del 2 al 9 de enero (2026). Posteriormente, se estaría haciendo la solicitud del 16 al 20 de abril (2026), que correspondería a tres días, y el 4 de mayo se estaría solicitando un día, para un total de 13 días, dejando en saldo para el segundo semestre (2026) los otros 10 días, que se estarían presentando posteriormente a este directorio (ver imagen n.°4). No sé si hasta acá tienen alguna consulta".

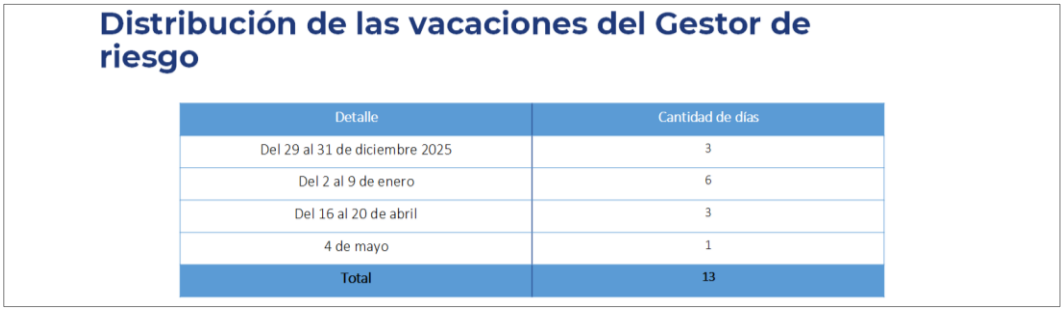

Imagen n.°4. Distribución de las vacaciones del Gestor de riesgo
Fuente: Gestión de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo

Señala el señor **Carlos Phillips**: "¿Comentarios, consultas?" Don Michael, yo nada más agradecería que para el futuro tratemos de que estos… sé que ha habido bastante trabajo, pero siempre es necesario que los colaboradores tomen sus periodos de vacaciones, tratemos de que no se nos acumulen, para no tener inconvenientes a futuro".

Responde el señor **Garita Arce**: “Perfecto”.

Por lo tanto, el señor **Phillips Murillo** menciona: “¿Estaríamos de acuerdo, compañeros con la propuesta de acuerdo? Perdón, no sé si ya leyó, don Michael”.

Indica el señor **Mynor Hernández Hernández**: “Don Manfred tiene una consulta”.

Por tanto, dice don **Carlos**: “Ah perdón, es que no lo vi, no me sale aquí. Adelante, don Manfred”.

Toma la palabra el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Sí, es que aclarar que el 31 (de diciembre del 2025) en San José, en el Cantón Central es de asueto. Entonces, ahí, en los primeros tres días, serían dos días, en realidad, para aquello del orden”.

Al respecto, don **Carlos** adiciona: “Perdón, don Manfred, pero recordemos que la ubicación de esta subsidiaria es Cartago, no aplica”.

Dice el señor **Manfred Sáenz**: “Es que estaba ubicándome… ok, entonces, no he dicho nada, por favor, gracias”.

Indica el señor **Phillips**: “Adelante, don Michael”.

En línea con lo anterior, el señor **Garita** expresa: “Perfecto, muchas gracias, don Carlos. Por lo cual, se estaría disponiendo aprobar el plan de vacaciones correspondiente a lo que es el gestor de riesgo para lo que es 2026 y los días solicitados para el año 2025 y tomar este acuerdo en firme (ver imagen n.°5)”.

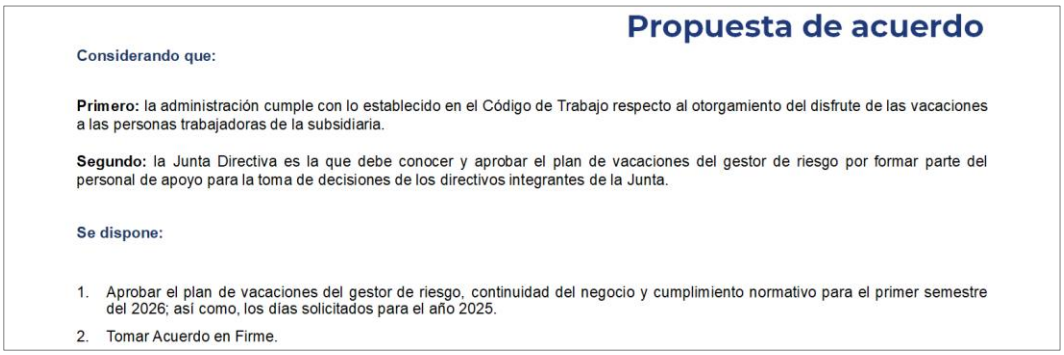

Propuesta de acuerdo

Considerando que:

Primero: la administración cumple con lo establecido en el Código de Trabajo respecto al otorgamiento del disfrute de las vacaciones a las personas trabajadoras de la subsidiaria.

Segundo: la Junta Directiva es la que debe conocer y aprobar el plan de vacaciones del gestor de riesgo por formar parte del personal de apoyo para la toma de decisiones de los directivos integrantes de la Junta.

Se dispone:

1. Aprobar el plan de vacaciones del gestor de riesgo, continuidad del negocio y cumplimiento normativo para el primer semestre del 2026; así como, los días solicitados para el año 2025.
2. Tomar Acuerdo en Firme.

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gestión de riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo

Finaliza el señor **Phillips Murillo** diciendo: “¿Estaríamos de acuerdo? De acuerdo. Gracias, don Michael”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Expresa don **Michael**: “Gracias, a ustedes”.

Termina diciendo el señor **Phillips**: “Que tenga una feliz Navidad, usted también, que pase muy bien”.

Responde el señor **Garita**: “Muchas gracias. Feliz Navidad y feliz año (nuevo), a todos”.

Acto seguido, se finaliza la telepresencia del señor Michael Garita.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la administración cumple con lo establecido en el Código de Trabajo, respecto al otorgamiento del disfrute de las vacaciones a las personas trabajadoras de la subsidiaria.

Segundo. Que, la Junta Directiva debe conocer y aprobar el plan de vacaciones del gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, por formar parte del personal de apoyo para la toma de decisiones de los directivos integrantes de la Junta Directiva.

Se dispone:

Aprobar el plan de vacaciones del señor Michael Garita Arce, gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, para finales del periodo 2025, así como el primer semestre 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión, según se detalla:

- Del 29 al 31 de diciembre del 2025: tres (3) días
- Del 2 al 9 de enero del 2026: seis (6) días
- Del 16 al 20 de abril del 2026: tres (3) días
- 4 de mayo del 2026: un (1) día

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Katherine Araya Abarca** presenta el documento fechado 11 de diciembre del 2025, que contiene el informe acerca de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con fecha de corte a la sesión 13-25, del 9 de octubre del 2025, y que se encuentran pendientes de cumplimiento, por parte de la administración de la sociedad. Lo anterior, conforme al cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

Al respecto, la señora Katherine Araya Abarca, gerente general a.i., realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 16-25, artículo XIV, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el gerente general, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Objetivo y Alcance

- ***Objetivo del informe***

Presentar a la Junta Directiva un informe detallado sobre los compromisos pendientes que mantiene la administración con dicho órgano, con el fin de brindar transparencia y facilitar su conocimiento además de establecer una fecha compromiso para su cumplimiento.

- ***Alcance del informe***

El informe abarca las operaciones de BCR Logística, específicamente las unidades ejecutoras Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.

PENDIENTES DACSA/ALFIASA

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios	Estado	Fecha compromiso
DEP-84-2023 ALM-77-2023	04-23	26/4/2023	Una vez se materialice la transformación de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), se coordine lo respectivo con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para realizar una nueva revisión de los **perfiles de puestos y escala salarial a aplicar en las sociedades** y se presente nuevamente el tema a este Directorio, para valorar la viabilidad de implementar lo correspondiente.	Se está realizando en conjunto con Capital Humano la revisión de los perfiles y la escala salarial.	En proceso	Junio 2026

PENDIENTES ALFIASA

N°	Sesión	Fecha	Asunto	Comentarios	Estado	Fecha compromiso
ALM-150-2025	10-25	17/9/2025	Encargar a la Gerencia de la sociedad que, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, revise el estado actual del **nombramiento en el puesto de gestor de Riesgo**, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo y que presente una propuesta a esta Junta Directiva para subsanar la situación de dicho nombramiento a la brevedad posible. Lo anterior, en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva, en sesión 09-21, artículo VIII, celebrada el 22 de julio del 2021.	El asunto se tratará en la misma sesión en la que se expone el presente informe.	Atendido	-

CONSIDERANDO

Primero: *Que la Administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva.*

Segundo: *Que debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial SIG-20 sobre Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Dar por conocido el Informe de Control de Pendientes de Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte a la sesión 13-25 DACSA del 09 de octubre del 2025 y 12-25 ALFIASA del 17 de setiembre 2025.*
2. *Dar por atendido el SIG-20 Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasamos al punto F, *Asuntos Informativos*, Gerencia de la sociedad, informe de seguimiento de pendientes de Junta Directiva de BCR Logística, atiende el SIG-20, es un tema público.

Al respecto, la señora Katherine Araya Abarca, gerente general, realizó una amplia presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, número 15-25 [sic], celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión. Adicionalmente, en esa sesión, se nos informó y está en la agenda del día, la aprobación del nombramiento del gestor de Riesgos, Continuidad del Negocio como punto de agenda y que es uno de los pendientes que están en este informe y que se estaría dando por atendido una vez finalizada esta sesión.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el Informe de Control de Pendientes de Junta Directiva de BCR Logística, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte a las sesiones número 13-25, de Dacsa, del 9 de octubre del 2025, y 12-25, de Alfiasa, del 17 de setiembre 2025, y dar por atendido el SIG-20, revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva. ¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la administración ha venido atendiendo y documentando el control sobre los pendientes derivados de los acuerdos de Junta Directiva.

Segundo. Que, debe darse cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-20, sobre revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la gestión de control y seguimiento de los acuerdos tomados por las Juntas Directivas de BCR Logística, a saber: Depósito Agrícola de Cartago, S.A., con corte a la sesión del, 13-25, del 9 de octubre del 2025; y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte a la sesión 12-25, del 17 de setiembre 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del cronograma del Sistema de Información Gerencial, SIG-20.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Katherine Araya Abarca** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 11 de diciembre del 2025, que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte a noviembre del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

Al respecto, la señora Miriam Viviana Calderón Quesada, contadora general, realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información.

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de noviembre de 2025
colones exactos

ACTIVOS	Nov-24	Set-25	Oct-25	Nov-25	Variación Nov 24 Abs	Variación Nov 24 %	Variación Oct 25 Abs	Variación Oct 25 %
ACTIVO TOTAL	627,553,412	594,919,494	609,438,416	623,136,480	(4,416,931)	-1%	13,698,065	2%
Activo Productivo	416,068,054	466,682,251	480,754,859	488,515,099	72,447,045	17%	7,760,240	2%
Inversiones en valores y depósitos	384,068,497	430,262,304	442,761,966	452,327,791	68,259,294	18%	9,565,825	2%
Al valor razonable con cambios en resultados	101,336,639	84,714,888	96,331,338	451,513,959	350,177,320	346%	355,182,620	369%
Disponibles para la venta	280,011,822	343,678,316	343,597,882	-	(280,011,822)	-100%	(343,597,882)	-100%
Productos por cobrar	2,720,036	1,869,100	2,832,746	813,832	(1,906,203)	-70%	(2,018,913)	-71%
Otras cuentas por cobrar	31,999,557	36,419,947	37,992,892	36,187,308	4,187,750	13%	(1,805,585)	-5%
Activo Improductivo	211,485,358	128,237,242	128,683,557	134,621,381	(76,863,976)	-36%	5,937,824	5%
Disponibilidades	8,114,127	14,761,325	6,620,465	13,090,818	4,976,691	61%	6,470,353	98%
Efectivo	187,499	773	773	773	(186,726)	-100%	-	0%
Depositado en entidades financieras del país	7,926,628	14,760,552	6,619,692	13,090,045	5,163,417	65%	6,470,353	98%
Cuentas y productos por cobrar	31,041,897	7,674,590	9,420,314	10,277,088	(20,764,809)	-67%	856,774	9%
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	3,907,046	4,449,625	4,501,386	4,314,121	407,076	10%	(187,265)	-4%
Impuesto sobre renta diferido e imp sobre la renta por cobrar	23,859,887	-	1,693,964	2,738,002	(21,121,885)	-89%	1,044,038	100%
Otras cuentas por cobrar	3,274,965	3,224,965	3,224,965	3,224,965	(50,000)	-2%	-	0%
Bienes realizables	9	9	9	9	-	0%	-	0%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	36,015,987	28,546,652	26,790,487	25,155,888	(10,860,099)	-30%	(1,634,600)	-6%
Otros activos	136,313,337	77,254,667	85,852,281	86,097,579	(50,215,759)	-37%	245,298	0%
Gastos pagados por adelantado	46,536,263	50,018,225	48,906,515	49,096,769	2,560,507	6%	190,254	0%
Bienes diversos	977,075	1,336,442	1,045,766	1,100,809	123,735	13%	55,043	5%
Otros activos	88,800,000	25,900,000	35,900,000	35,900,000	(52,900,000)	-60%	-	0%
Reservas patrimoniales	22,588,775	22,588,775	22,588,775	22,588,775	-	0%	-	0%
Resultados acumulados	429,741,094	408,749,189	408,749,189	408,749,189	(20,991,905)	-5%	-	0%
Resultado del período	(10,655,038)	(15,648,741)	(1,089,236)	11,994,617	22,649,654	-213%	13,083,853	-1201%
Otras cuentas de orden deudoras	2,435,058,328	3,368,493,849	3,702,941,351	3,081,181,043	646,122,715	27%	(621,760,308)	-17%

PASIVOS	Nov-24	Set-25	Oct-25	Nov-25	Variación Nov 24 Abs	Variación Nov 24 %	Variación Oct 25 Abs	Variación Oct 25 %
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	627,553,412	594,919,494	609,438,416	623,136,480	(4,416,931)	-1%	13,698,065	2%
PASIVO TOTAL	65,171,187	58,516,718	58,483,359	59,102,387	(6,068,801)	-9%	619,028	1%
Otras cuentas por pagar y provisiones	65,171,187	58,516,718	58,483,359	59,102,387	(6,068,801)	-9%	619,028	1%
Obligaciones con entidades	13,109,706	5,049,229	3,730,803	2,388,568	(10,721,138)	-82%	(1,342,235)	-36%
Impuesto sobre la renta diferido	2,520	5,160	2,064	-	(2,520)	-100%	(2,064)	-100%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	52,058,961	53,462,330	54,750,492	56,713,818	4,654,857	9%	1,963,326	4%
PATRIMONIO TOTAL	562,382,225	536,402,775	550,955,057	564,034,094	1,651,869	0%	13,079,037	2%
Capital social	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Capital pagado	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Ajustes al patrimonio	5,880	12,040	4,816	-	(5,880)	-100%	(4,816)	-100%
Ganancia o pérdida no realizada	8,400	17,200	6,880	-	(8,400)	-100%	(6,880)	-100%
Ajustes por impuesto diferido	(2,520)	(5,160)	(2,064)	-	2,520	-100%	2,064	-100%
Reservas patrimoniales	22,588,775	22,588,775	22,588,775	22,588,775	-	0%	-	0%
Resultados acumulados	429,741,094	408,749,189	408,749,189	408,749,189	(20,991,905)	-5%	-	0%
Resultado del período	(10,655,038)	(15,648,741)	(1,089,236)	11,994,617	22,649,654	-213%	13,083,853	-1201%
Otras cuentas de orden deudoras	2,435,058,328	3,368,493,849	3,702,941,351	3,081,181,043	646,122,715	27%	(621,760,308)	-17%

Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
Estado de Resultados
Al 30 de noviembre de 2025
colones exactos

		Mensual							
Cuenta	Acum. Nov-24	Set-25	Oct-25	Nov-25	Acum. Nov-25	Variación Nov 25-Nov 24 Abs	Variación Nov 25-Nov 24 %	Variación Nov 25-Oct 25 Abs	Variación Nov 25-Oct 25 %
Ingresos Financieros	18,154,763	1,049,958	1,009,982	1,313,955	13,562,756	(4,592,007)	-25%	303,973	30%
Ingresos Financieros por Inversiones	18,154,763	1,049,958	1,009,982	1,313,955	13,562,756	(4,592,007)	-25%	303,973	30%
Gastos Financieros	5,818,464	28,027	21,957	15,814	335,427	(5,483,037)	-94%	(6,143)	-28%
Gastos finan por oblig con entidades financ	5,818,464	28,027	21,957	15,814	335,427	(5,483,037)	-94%	(6,143)	-28%
RESULTADO FINANCIERO	12,336,298	1,021,932	988,025	1,298,140	13,227,328	891,030	7%	310,116	31%
Ingresos por Prestacion de Servicios	445,954,652	36,419,947	37,992,892	36,387,308	383,594,640	(62,360,013)	-14%	(1,605,585)	-4%
Otros Ingresos por prestacion de servicios	445,954,652	36,419,947	37,992,892	36,387,308	383,594,640	(62,360,013)	-14%	(1,605,585)	-4%
Gastos por Prestacion de Servicios	715,347	1,024	2,042	1,012	820,471	105,124	15%	(1,030)	-50%
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	445,239,305	36,418,923	37,990,850	36,386,296	382,774,168	(62,465,137)	-14%	(1,604,555)	-4%
Otros Ingresos de Operacion	(250,195,474)	(7,451,160)	(6,946,615)	(5,359,309)	(158,504,684)	91,690,790	-37%	1,587,306	-23%
Otros ingresos de operacion	41,588,985	3,937,725	3,997,738	3,817,809	38,618,091	(2,970,893)	-7%	(179,930)	-5%
Otros Gastos de Operacion	291,784,459	11,388,886	10,944,353	9,177,117	197,122,775	(94,661,683)	-32%	(1,767,236)	-16%
Ganancias o Perdidas por Dif de Cambio	(3,746,542)	51,742	4,892	28,514	(3,409,180)	337,362	-9%	23,623	483%
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	203,633,588	30,041,436	32,037,152	32,353,642	234,087,633	30,454,045	15%	316,490	1%
Gastos de Administracion	219,202,985	18,509,990	17,172,526	17,244,628	208,807,913	(10,395,072)	-5%	72,102	0%
Gastos de personal	112,970,123	14,533,550	14,229,894	14,465,251	161,396,843	48,426,719	43%	235,357	2%
Gastos Generales	106,232,861	3,976,440	2,942,632	2,779,378	47,411,070	(58,821,791)	-55%	(163,255)	-6%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	(15,569,397)	11,531,447	14,864,626	15,109,014	25,279,720	40,849,117	-262%	244,387	2%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	(4,914,359)	3,838,046	305,121	2,025,160	13,285,103	18,199,462	-370%	1,720,039	564%
RESULTADO FINAL	(10,655,037)	7,693,401	14,559,505	13,083,853	11,994,617	22,649,654	-213%	(1,475,652)	-10%

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "De igual forma, daríamos por conocida la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte al 30 de junio [sic], como tema público, y atiende el SIG-32, sobre situación financiera. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Añade don **Carlos**: "De acuerdo. Muchas gracias, doña Viviana, felices fiestas, para usted, también".

Termina diciendo la señora **Calderón**: "Con mucho gusto. Igualmente, para todos, que tengan una feliz Navidad".

Acto seguido, se finaliza la telepresencia de la señora Viviana Calderón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 30 de noviembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta a conocimiento del directorio, el criterio emitido por el señor Manfred Sáenz Montero, en calidad de gerente corporativo jurídico, contenido en oficio GCJ-MSM-1405-2025, de fecha 30 de noviembre del 2025, sobre la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Martín Vargas Santamaría, acerca de su participación como gerente general a.i. del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 30 de enero al 30 de setiembre del 2025.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 12-25, artículo XIII, punto 3, del 19 de noviembre del 2025. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto G, de *Correspondencia*, punto G.1, criterio informe de fin de gestión del señor Martín Vargas Santamaría, atiende el acuerdo sesión 15-25, el artículo XIII, tema público. Doña Laura, tema que ya vimos en la sesión anterior (en referencia a la sesión 16-25, del Depósito Agrícola de Cartago)".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** manifiesta: "Sí, señor. Informales que se les circuló el criterio que emitió la Gerencia Corporativa Jurídica, sobre el informe fin de gestión del señor Martín Vargas Santamaría, por el puesto que efectuó como gerente de la sociedad, Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, en el periodo comprendido del 30 de enero al 30 de setiembre (2025).

Este criterio está en términos positivos, respecto a la información que debe contener el informe y la propuesta de acuerdo, salvo mejor criterio de parte de ustedes, es que se dé por conocido el criterio y que se traslade el informe a la Gerencia de la sociedad y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano (BCR), para que se proceda con la publicación del informe de fin de gestión y los trámites correspondientes, así como que se dé por cumplido el acuerdo tomado en dicha sesión citada por don Carlos. Por favor, como un acuerdo en firme".

Indica el señor **Carlos Phillips**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Segundo. Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el criterio emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica (oficio GCJ-MSM-1405-2025), sobre de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Martín Vargas Santamaría, como gerente general a.i. del Depósito Agrícola de Cartago S.A. y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 30 de enero al 30 de setiembre del 2025.

2.- Trasladar el informe de fin de gestión del señor Martín Vargas Santamaría, así como el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido en el punto 1, anterior, y la opinión de la Auditoría Interna de Dacsa, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, para que procedan conforme corresponda.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 12-25, artículo XIII, punto 3, celebrada el 19 de noviembre del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, la señora **Katherine Araya Abarca** presenta a conocimiento del directorio, documento fechado 12 de diciembre del 2025, que contiene la propuesta de nombramiento interino del puesto de Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 10-25, artículo XIII, punto 2, celebrada el 17 de setiembre del 2025.

Para presentación de este tema, se incorpora a la sesión, vía telepresencia, el señor Jesús Fallas Lazo, ejecutivo de Gestión Integral a.i., de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: “Pasamos al punto I., *Asuntos de Junta Directiva*, punto I.1, nombramiento interino del gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Cumplimiento Normativo, atiende el acuerdo de sesión 10-25, artículo XIII, punto 2, es un tema público y resolutivo. Nos lo expone doña Katherine Araya y don Jesús Fallas. Bienvenido, don Jesús, nuevamente”.

Expresa la señora **Katherine Araya Abarca**: “Bueno, muchas gracias. Esta presentación corresponde a la designación del gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Cumplimiento Normativo de Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), es un tema público y resolutivo. Estos son los objetivos y el alcance de la presentación (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Objetivos y Alcance
Fuente: Gerencia de la sociedad

Como antecedentes, tenemos esta filmina y la que sigue (ver imágenes n.°2 y n.°3). Yo sé que, por protocolo, como a ustedes ya se les circula la presentación de previo, ya tienen conocimiento y lectura de este tema, pero sí me gustaría darles un poco de contexto, si me lo permite, don Carlos".

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Imagen n.°3. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, indica don **Carlos**: "Adelante, doña Katherine".

Por lo tanto, complementa doña **Katherine Araya**: "Muchas gracias. No voy a hacer lectura de los insumos que ustedes ya tienen, pero sí explicarles un poco este caso. Comentarles, bueno, que el señor Michael Garita Arce ha ocupado el puesto de gestor de Riesgo, Continuidad de Negocio y Cumplimiento Normativo de forma interina, con renovaciones semestrales, desde enero del 2021, en Alfiasa.

Ahora, ¿por qué temporal desde ese entonces? Bueno, hay una estrategia, BCR Logística, que comprende tanto Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago S.A.) como Alfiasa, donde Dacsa continúe dándole servicios exclusivos al Banco, mientras que Alfiasa podría ser liquidada o absorbida por Dacsa. Por esto no se hacen nombramientos en propiedad, solo temporales, con posibilidades de prórroga en esta sociedad.

Bueno, asimismo, también actualmente BCR Logística está exceptuada de la aplicación de la normativa de reclutamiento del Conglomerado (Financiero BCR), esto porque la Gerencia Corporativa de Capital Humano (BCR) aún no ha asumido la administración de lo que es el personal de la empresa. También, he de comentarles que, hasta ahora, la administración de Alfiasa era la que se encargaba de las renovaciones semestrales del contrato temporal de don Michael.

Bueno, también para 2021, la Junta Directiva decide que el gestor de Riesgos pase a depender directamente de ella y no de la Gerencia General como lo hacía anteriormente, por lo que la administración pasada sí decide elevar la nueva renovación del contrato de don Michael a esta Junta Directiva y es así como en la sesión 10-25, de esta Junta Directiva, se le solicita a la administración, más bien, alinearse a lo que indica la normativa del Conglomerado para el nombramiento temporal del gestor de Riesgos. Así es para tener también una base sólida que los respalde.

Al ser este tema un proceso nuevo dentro de la subsidiaria, digamos que nos quedamos cortos de tiempo y de reacción y a don Michael se le venció el contrato el primero de setiembre del 2025. Sin embargo, él aún sigue prestando sus servicios como gestor de Riesgo, esto con base en un contrato de realidad, según también una recomendación y consulta que se le hizo al área legal (Gerencia Corporativa Jurídica) del Banco.

Por lo que esta presentación tiene como objetivo, más bien, ponerles o exponerles la propuesta de renovación del contrato de don Michael, para lo que es Alfiasa, siempre con un recargo en Dacsa y bueno, estos son básicamente los antecedentes y lo que se busca es, más bien, normar su nombramiento.

Con esto, este proceso ha pasado por conocimiento del Comité (Corporativo) de Riesgos del Banco, por valoración también de idoneidad del parte del Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones y ya lo que sería este paso, que es la designación por parte de esta Junta Directiva (ver imagen n.°4). Con esto, le doy la palabra a don Jesús que nos acompaña".

Imagen n.°4. Proceso de nombramiento
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por tanto, el señor **Jesús Fallas Lazo** detalla: "Gracias, doña Katherine. Continuando con lo mencionado por doña Katherine, en este caso la propuesta del nombramiento de don Michael es por seis meses y esto a partir del 2 de setiembre del 2025 y hasta el 2 de marzo del 2026. El salario por percibir en esta ocasión es de ¢1.429.773,16, ese salario es bruto, mensual y el paquete de compensación es el que se muestra en esta filmina (ver imagen n.°5).

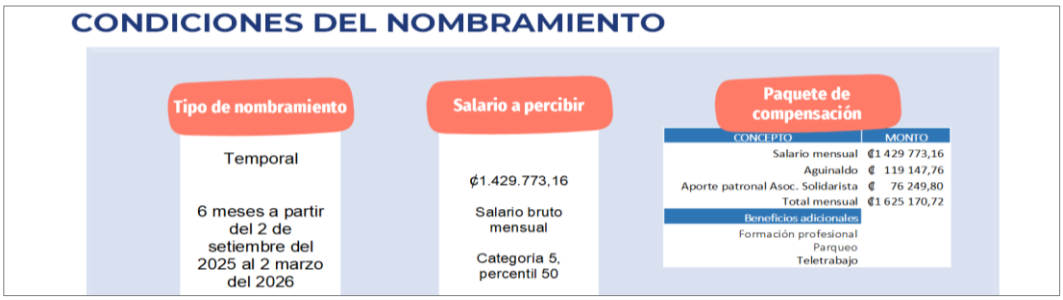

Imagen n.°5. Condiciones de nombramiento
Fuente: Gerencia de la sociedad

Con respecto a los requisitos que debe cumplir don Michael, al ser un puesto de alta gerencia y reportar directamente a la Junta Directiva, él debe tener conocimiento y grado académico en algunas de las carreras que se muestran a continuación (ver imagen n.°6). Adicionalmente, debe tener tres años de experiencia práctica en puestos directivos o alta gerencia, en su nivel inmediato inferior a este. Debe contar con honestidad e integridad, que no exista conflicto de interés, tener disponibilidad de tiempo y tener conocimiento en alguna de las áreas que se muestran en esta misma filmina.

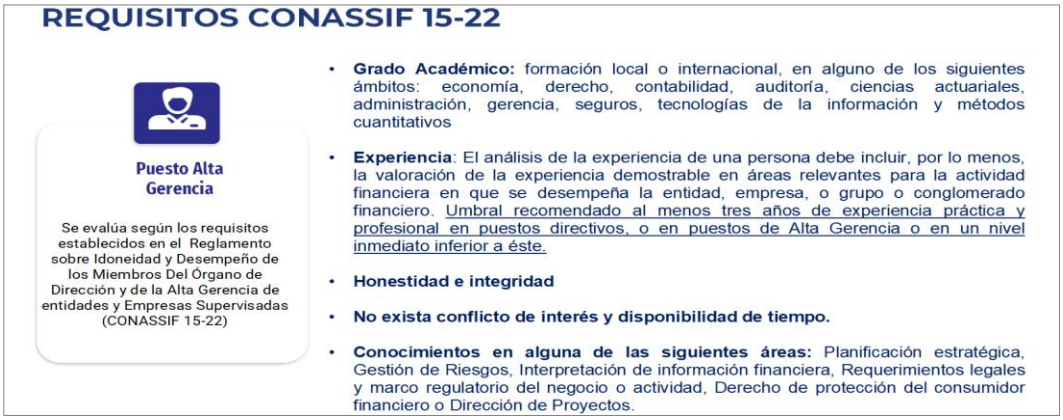

Imagen n.°6. Requisitos Conassif 15-22
Fuente: Gerencia de la sociedad

Adicionalmente, los requisitos del perfil del puesto es que la persona debe tener tres años de experiencia en puestos profesionales o cuatro años de experiencia en puestos técnicos y debe poseer una licenciatura o bachiller con maestría relacionada al área e incorporado al colegio profesional respectivo (ver imagen n.°7)".

Imagen n.°7. Requisitos del perfil de puesto
Fuente: Gerencia de la sociedad

Agrega don **Jesús**: "Adicionalmente, como se mencionaba, don Michael Garita viene realizando el puesto de gestor de Riesgo desde el 2021. Él tiene 33 años y posee una licenciatura en contaduría pública e ingresó a BCR Logística desde 2015. Con respecto al ingreso, en el 2015, fue como auxiliar de contabilidad y como lo mencionamos anteriormente, desde setiembre del 2021 viene fungiendo como gestor de Riesgos y Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo (ver imágenes n.°8 y n.°9).

Imagen n.°8. Persona candidata
Fuente: Gerencia de la sociedad

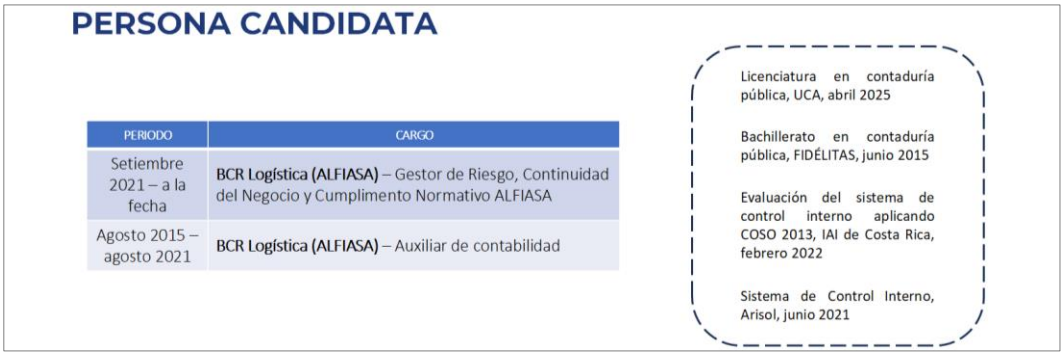

Imagen n.°9. Persona candidata (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Con respecto al análisis y cumplimiento de los requisitos tanto de (Acuerdo) Conassif (15-22) como del perfil del puesto, don Michael Garita cumple con todos los requisitos. Acá es importante mencionar que con los conocimientos específicos (el Acuerdo) Conassif 15-22, lo que menciona es que debe tener conocimiento en alguno de todos estos.

Es importante acá, también hay que recalcar que la gestión de Riesgos, don Michael menciona, en su declaración jurada, que él tiene experiencia en gestión de Riesgos, pero no formación. Es por lo anterior, que la administración se va a encargar para que el año 2026, él curse un técnico de riesgos y con esto, cerrar la brecha y pueda brindar un mejor servicio para la subsidiaria (ver imagen n.°10). Acá, antes de pasar los considerandos, no sé si tienen alguna consulta".

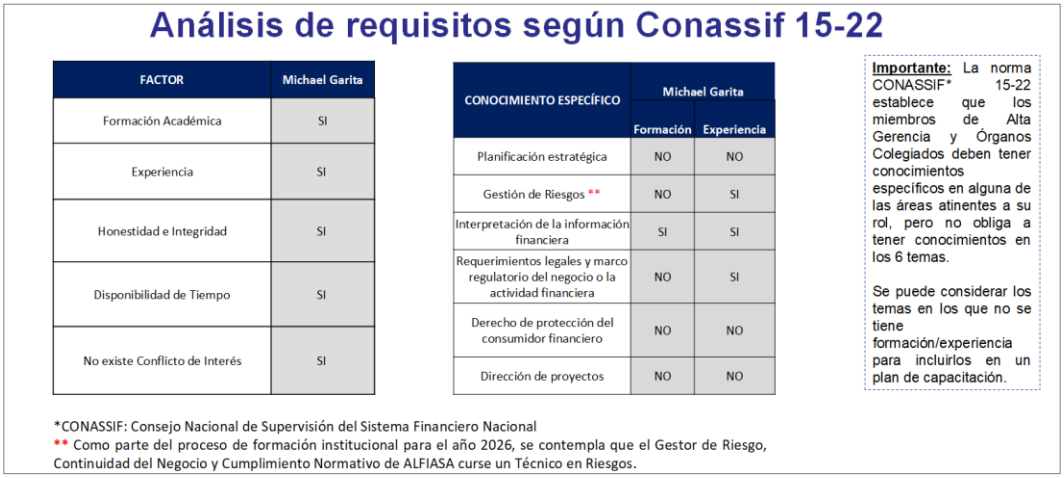

Imagen n.°10. Análisis de requisitos según Conassif 15-22
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, don **Carlos Phillips** dice: "¿Consultas, comentarios? Nada más, hay que recordar que este tema había sido visto en sesiones anteriores y yo nada más tengo una consulta, no sé si es don Jesús o doña Katherine, ¿por qué el nombramiento es interino y es por seis meses?, ¿es por el tema de la fusión, es por el tema de esta formación que él requiere? Sí agradecería que me pudieran aclarar el tema".

En ese sentido, la señora **Katherine Araya** señala: "Si me lo permite, don Carlos". A lo que responde el señor **Phillips**: "Adelante".

Así las cosas, la señora **Araya** detalla: "Gracias. Es, bueno, como les comentaba al inicio, el tema de que, en algún momento, más bien Alfiasa va a desaparecer, va a ser liquidada o va a ser absorbida por Dacsa, no nos permite hacer nombramientos fijos, sino en este momento los estamos haciendo de manera temporal, prácticamente, que todo el personal está de esa forma".

Sobre ello, dice don **Carlos**: "Perfecto. Gracias. ¿Algún otro comentario? Adelante, por favor".

De esa forma, la señora **Katherine Araya** indica: "Muchas gracias. Entonces, en la parte dispositiva, sería nombrar al señor Michael Alejandro Garita Arce como gestor de Riesgos, Continuidad de Negocio y Cumplimiento Normativo en BCR Logística, en este caso, Alfiasa, considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo establecido en el *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de la entidad y empresas supervisadas*.

El nombramiento es temporal del 2 de setiembre del 2025 al 2 de marzo del 2026, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de idoneidad, previa valoración por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, mediante la declaración jurada que se le solicitará al interesado. Dar por atendido el pendiente mencionado, que es el ALM-150-2025, referente al nombramiento del gestor de Riesgo, y que el acuerdo, por favor, sea en firme".

Termina diciendo don **Carlos**: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Se finaliza la telepresencia del señor Jesús Fallas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la estructura organizacional del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. ha sido modificada, estableciéndose que el gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo pasa a depender de la Junta Directiva, conforme a lo aprobado en la sesión 09-21, artículo VIII, celebrada el 22 de julio del 2021. Anteriormente, este cargo dependía de la Gerencia General, quien se encargaba de su nombramiento, ocupando dicha posición, el señor Michael Alejandro Garita Arce.

Segundo. Que, BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) se rige, en materia laboral, por las disposiciones del Código de Trabajo. La normativa interna sobre reclutamiento del Conglomerado Financiero BCR exceptúa a BCR Logística, hasta que la Gerencia Corporativa de Capital Humano asuma la administración de personal. Por ello, la administración anterior gestionaba la renovación del contrato temporal del señor Michael Garita Arce, cada seis meses.

Tercero. Que, el proceso de extensión contractual del señor Michael Garita Arce se realizaba semestralmente por parte de la administración; sin embargo, el gerente general a.i. anterior consideró oportuno que fuera la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. la que conociera y aprobara las prórrogas contractuales. Este ajuste dificultó una gestión oportuna de los plazos para la renovación del contrato, el cual venció el 1 de setiembre del 2025. No obstante, el servicio continuó siendo prestado bajo contrato de realidad, siguiendo recomendación del área legal. Por ello, la Junta Directiva de Alfiasa, en la sesión 10-25, solicita alinearse con la normativa vigente a nivel Conglomerado Financiero BCR, respecto al nombramiento temporal del gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo, a fin de contar con una base sólida para la toma de decisiones.

Cuarto. Que, el nombramiento del gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de Alfiasa es competencia de la Junta Directiva de Alfiasa.

Quinto. Que, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones del Conglomerado Financiero BCR es responsable de analizar y recomendar a los candidatos para puestos de alta Gerencia, considerando las recomendaciones de comités técnicos cuando sea pertinente.

Sexto. Que, la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR llevó a cabo el análisis correspondiente y, conforme al Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas*, y los requisitos del perfil de puesto, el señor Michael Alejandro Garita Arce cumple con los requisitos para ser nombrado como gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo de Alfiasa, contando con cuatro años de experiencia en el puesto, por un periodo de seis meses, comprendido entre el 2 de setiembre del 2025 y el 1 de marzo del 2026. Dado el inminente proceso de absorción de Alfiasa por Dacsa, el contrato temporal no podrá ser anual, aunque existe la posibilidad de prórroga.

Sétimo. Que, la estrategia de BCR Logística contempla la continuidad de Dacsa como empresa de servicios exclusivos para el Banco de Costa Rica y la eventual liquidación o fusión por absorción de Alfiasa. Por esta razón, con la aprobación de la Presidencia de la Junta Directiva, se acordó no realizar nombramientos en propiedad.

Se dispone:

1.- Nombrar, de manera interina, como gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., al señor Michael Alejandro Garita Arce, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad 3-0459-0466, vecino de Cartago, 50 metros sur 300 metros sureste del templo católico de Agua Caliente, Licenciado en Contaduría Pública.

Este nombramiento rige a partir del 2 de setiembre del 2025 al 2 de marzo del 2026, con posibilidad de prórroga, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones de idoneidad, previa validación por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, mediante declaración jurada que se le solicitará al interesado.

2.- Dejar constando que el señor Michael Alejandro Garita Arce cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la*

Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 10-25, artículo XIII, punto 2, celebrada el 17 de setiembre del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, según lo dispuesto en el orden del día de la sesión, se presenta oficio SGC-11-108-2025, fechada el 12 de diciembre del 2025, suscrito por el señor Fabio Montero Montero, en calidad de gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) y subgerente Comercial a.i. del BCR, dirigido a la Junta Directiva, mediante el cual solicita que se amplíe el permiso sin goce de salario otorgado en su oportunidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de mayo del 2026, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente Comercial a.i. en el Banco de Costa Rica, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 62-25, artículo VIII, del 10 de diciembre del 2025.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, en las sesiones 02-25, artículos IV y V, y 12-25, artículo XV, celebradas, en su orden, el 28 de enero y17 de setiembre del 2025.

De seguido, se transcribe oficio SGC-11-108-2025, en mención:

Yo, Fabio Montero Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad 3-0357-0211, administrador de empresas, vecino de Cartago, Cantón Central, Quebradilla, 25 metros este de la escuela pública casa A2., en mi condición de Subgerente Comercial a.i. del Banco de Costa Rica, por este medio, respetuoso manifiesto y solicito lo siguiente:

1. *Que en sesión n°62-25, celebrada el 10 de diciembre 2025 de la Junta Directiva General se conoció y resolvió ampliar mi nombramiento temporal y en firme, en el puesto de Subgerente Comercial a.i., mismo que aplicará por el periodo comprendido del 01 de enero del 2026 al 30 de mayo del 2026.*
2. *Que agradeciendo tal distinción he aceptado la designación, conociendo que se tratará de un nombramiento temporal, pero considerando que es una forma de continuar brindando mi apoyo al Conglomerado Financiero BCR.*
3. *Que en atención al acuerdo de la Junta Directiva General sesión n°62-25 sobre el nombramiento temporal en el puesto de Subgerente Comercial a.i., solicito a la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, se me amplie el permiso* ***sin goce de salario a partir del 01 de enero del 2026, hasta el 30 de mayo del 2026****.*
4. *Que una vez que deje tal cargo temporal en el Banco de Costa Rica, regresaré a ocupar la Gerencia General del Depósito Agrícola de Cartago S.A.*
5. *Que lo consignado fue previamente valorado con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la Gerencia Corporativa Jurídica.*

De antemano agradezco la atención y respuesta positiva a esta solicitud.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto I.2, solicitud de ampliación de permiso sin goce de salario, del señor Fabio Montero Montero. Al respecto, se realizó una amplia presentación del tema de la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola Cartago, 15-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es dar por conocido el oficio en SGC-11-108-2025, suscrito por el señor Fabio Montero Montero, gerente general, dirigida a esta Junta Directiva, mediante el cual solicita que se amplíe el permiso sin goce de salario, otorgado en su oportunidad, por el periodo comprendido entre el primero de enero del 2025 y el 30 de mayo del 2026, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente Comercial a.i. en el Banco de Costa Rica, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 62-25, artículo VIII, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Tomar nota del permiso, sin goce de salario, otorgado al señor Fabio Montero, gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido del 1 de enero (2025) y el 30 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 62-23 [sic], artículo VIII, celebrada el 10 de diciembre del 2025. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente como subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica, hasta el 30 de mayo del 2026, inclusive, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 62-25, artículo VIII, celebrada el 10 de diciembre del 2025.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 16-25, artículos XXI y XXIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Se dispone:

Tomar nota del permiso, sin goce de salario, otorgado al señor Fabio Montero Montero, gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), para el periodo comprendido del 1 de enero y el 30 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, debido a su nombramiento interino en el puesto de subgerente del Banco de Costa Rica. Lo anterior, según lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 16-25, artículos XXI y XXIII, celebrada el 17 de diciembre del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo inmediato anterior, corresponde conocer documento suscrito por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, fechado 8 de diciembre del 2025, que contiene la propuesta de autorización de representación legal en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, los señores Fernando Trejos Rodríguez, gerente de Área Gestión Integral a.i.; y Jesús Fallas Lazo, ejecutivo de Gestión Integral, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, realizaron una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 16-25, artículo XXIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión, con base en la siguiente información:

ANTECEDENTES

- *En la sesión de Junta Directiva General del BCR 35-25 artículo V del 16 de julio del 2025 se acordó: Autorizar la ampliación del nombramiento interino del señor Fabio Montero Montero, en el cargo de subgerente Comercial a partir del 1 de octubre del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, inclusive. Dicho nombramiento podrá concluir de forma anticipada, en caso de que se designe al titular del puesto, mediante el concurso público actualmente en curso, o bien, si el titular del puesto regresa a sus funciones. Y se esta gestionando la ampliación hasta el 30 de mayo del 2026.*
- *El señor Fabio Montero Montero solicitará ampliación del permiso sin goce de salario como Gerente General de BCR Logística con el fin de continuar asumiendo el puesto de Subgerente Comercial del Banco de Costa Rica hasta el 30 de mayo del 2026.*
- *En la sesión 13-25 de Junta Directiva Depósito Agrícola de Cartago S.A del 9 de octubre de 2025 se designó de manera temporal a la señora Katherine Araya Abarca como Gerente General Depósito Agrícola de Cartago S.A. hasta el 31 de diciembre del 2025.*
- *La señora Katherine Araya Abarca solicitará ampliación del permiso sin goce de salario como Gerente General de Banprocesa con el fin de continuar asumiendo el puesto de Gerente General de BCR Logística de manera temporal hasta el 30 de mayo del 2026.*
- *La Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago SA y del Depósito Agrícola de Cartago S.A es la responsable de nombrar al Gerente General de la Sociedad.*
- *La Valoración de idoneidad de la señora Katherine Araya Abarca fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 22-2025 del 04 de diciembre del 2025.*

Objetivo

Aprobar la ampliación del nombramiento temporal del cargo de Gerente General BCR Logística.

Alcance

Este tema está delimitado a la sociedad de BCR Logística

CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

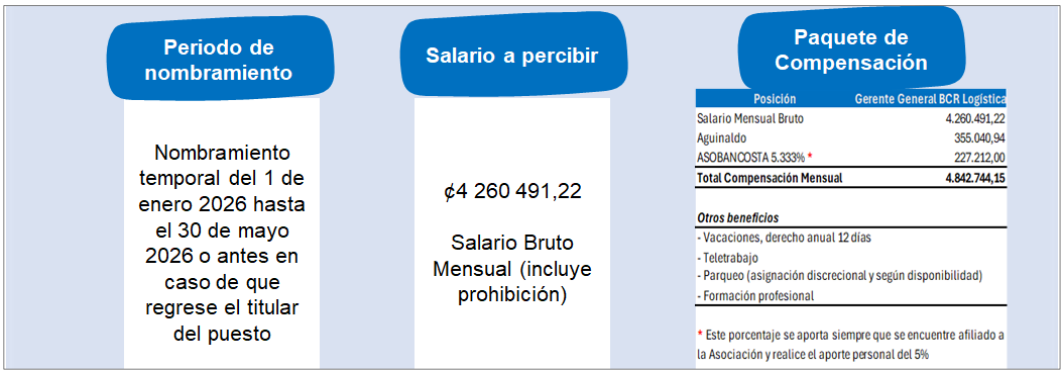

CONDICIONES CONASSIF

Puesto Gerente General BCR Logística

Se evalúa según los requisitos establecidos en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)

- ***Formación local o internacional*** *en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos*
- ***Experiencia****: El análisis de la experiencia de una persona debe incluir, por lo menos, la valoración de la experiencia demostrable en áreas relevantes para la actividad financiera en que se desempeña la entidad, empresa, o grupo o conglomerado financiero. Umbral recomendado al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos directivos, o en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste.*
- ***Honestidad e integridad***
- ***No exista conflicto de interés y disponibilidad de tiempo.***
- ***Conocimientos en alguna de las siguientes áreas:*** *Planificación estratégica, Gestión de Riesgos, Interpretación de información financiera, Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad, Derecho de protección del consumidor financiero o Dirección de Proyectos.*

REQUISITOS DEL PERFIL

Requisitos Gerente General BCR Logística

- ***Grado académico:*** *Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría relacionada con el área e incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando su Ley orgánica así lo exija.*
- ***Profesión:*** *Ciencias económicas (*) o cualquier ingeniería.*

En el caso de la carrera de Ingeniería deberá de contar con la Licenciatura en Ingeniería con un énfasis, tomando como referencia la rama en Ciencias Económicas o una Ingeniería con Maestría en Ciencias Económicas. (*). (*) Las carreras en ciencias económicas son las normadas por el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

- ***Experiencia:***

Al menos 3 años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste. Según acuerdo CONASIFF 15-22.

- ***Certificación:***

Certificación gerencial vigente en el Conglomerado Financiero BCR. (Se aplicará posterior al nombramiento, en el tiempo establecido por la institución).

PERSONA CANDIDATA

Katherine Araya Abarca

38 años

Puesto: Gerente General Logística a.i

2016 - Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales con énfasis en Gerencia Informática.
Universidad Tecnológica Costarricense.

PERIODO	CARGO
Desde octubre 2025 a la fecha	BCR Logística – Gerente General
Desde febrero 2023 – setiembre 2025	Banprocesa SRL. - Gerente General
Setiembre 2019- Febrero 2023	Banprocesa SRL. - Coordinador Técnico Desarrollo de Software
Junio 2010 - Agosto 2019	Banco Nacional. - Ocupó los puestos Analista de Negocio, Coordinadora de equipos de desarrollo, scrum máster, líder técnica y desarrolladora de sistemas de información

ANÁLISIS DE REQUISITOS

FACTOR	Fernando Solano
Formación Académica	✓
Experiencia (*)	✓
Honestidad e Integridad	✓
Disponibilidad de Tiempo	✓
No existe Conflicto de Interés	✓

CONOCIMIENTO ESPECÍFICO	Fernando Solano
Planificación estratégica	SÍ
Gestión de Riesgos	SÍ
Interpretación de la información financiera	SÍ
Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o la actividad	SÍ
Derecho de protección del consumidor financiero	SÍ
Dirección de proyectos	SÍ

Importante: La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben tener conocimientos específicos en alguna de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas.

Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación/experiencia para incluirlos en un plan de capacitación.

COMITÉ DE NOMINACIONES Y REMUNERACIONES

La valoración de idoneidad fue realizada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión 22-2025 del 04 de dieimbre del 2025 , donde se acordó:

"1. Recomendar la idoneidad de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22).

2. Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de Logística, la recomendación de ampliación del nombramiento temporal de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística del 1 de enero del 2026 al 30 de mayo del 2026."

CONSIDERANDO

Primero: *Que, el señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente somo Subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive según la sesión de Junta Directiva General del BCR 35-25 artículo V del 16 de julio del 2025 y se esta gestionando la ampliación de su nombramiento temporal hasta el 30 de mayo del 2026.*

Segundo: *Que, la señora Katherine Araya Abarca fue nombrada temporalmente y hasta el 31 de diciembre del 2025 como Gerente General del Deposito Agrícola de Cartago S.A en la en la sesión 13-25 de Junta Directiva Depósito Agrícola de Cartago S.A del 9 de octubre de 2025 y se esta gestionando la ampliación de su nombramiento temporal hasta el 30 de mayo del 2026.*

Tercero: *Que, la señora Katherine Araya Abarca solicitará ampliación del permiso sin goce de salario como Gerente General de Banprocesa con el fin de continuar asumiendo el puesto de Gerente General de BCR Logística de manera temporal.*

Cuarto: *Que, de acuerdo con el análisis realizado, y considerando el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22)", y los requisitos del perfil de puesto, la señora Katherine Araya Abarca cumple con los requisitos para ser considerada para ser nombrada de manera temporal como Gerente General de BCR Logística.*

Quinto: *Que, la valoración de idoneidad de la persona candidata fue conocida y ampliamente discutida en la sesión 22-2025 del 04 de diciembre del 2025 del CCNR.*

Sexto: *Que, la evaluación de desempeño se realiza de manera anual y, hasta el momento, no se cuenta con el registro correspondiente; sin embargo, no existe retroalimentación negativa respecto al desempeño de la señora Katherine Araya Abarca en el puesto de Gerente General de BCR Logística.*

Setimo: *Que, la propuesta de ampliación del plazo de la designación temporal se fundamenta en la ampliación de la designación temporal del señor Fabio Montero Montero en el puesto de Subgerente Comercial*

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. *Aprobar la ampliación del nombramiento temporal a la señora Katherine Araya Abarca como Gerente General del Depósito Agrícola de Cartago, S.A considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el "Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22). A partir del 1 de enero 2026 y hasta el 30 de mayo 2026 inclusive. Dicho nombramiento temporal podrá concluir de forma anticipada, en caso de que regrese el titular del puesto.*

2, *Autorizar la ampliación de la señora Katherine Araya Abarca, para que, durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., continue*

con el recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y realice funciones de representante legal, sin que medie pago salarial adicional, lo anterior, por el proceso de cierre de operaciones del Almacén Agrícola de Cartago S.A., y conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3. *Acuerdo en Firme.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** dice: "Pasamos al punto I.3, ampliación del nombramiento interino del gerente general de la sociedad, es un tema resolutivo, público. Al respecto, los señores Fernando Trejos Rodríguez y Jesús Fallas Lazo, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, realizaron una amplia presentación y explicación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, número 15-25, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es autorizar a la señora Katherine Araya Abarca, para que, durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago, tenga un recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y realice funciones de representante legal, sin que medie pago salarial adicional, lo anterior, por el proceso de cierre de operaciones del Almacén Agrícola de Cartago.

Dicho recargo funcional será en el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 30 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, o antes, en caso de que el señor Fabio Montero Montero, actual titular del cargo de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, y quien ostenta un permiso sin goce salarial, para las fechas señaladas, se reincorpore a sus funciones. Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Mantener a la señora Katherine Araya Abarca, en calidad de gerente general a.i. del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1253, del *Código Civil*.

Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, con todas las calidades indicadas, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción en el Registro Público. Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción ante el Registro Público y acuerdo en firme. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el señor Fabio Montero Montero se encuentra nombrado temporalmente como subgerente Comercial en el Banco de Costa Rica, hasta el 30 de mayo del 2025, inclusive, según lo dispuesto por la Junta Directiva General, en sesión 62-25, artículo VIII, del 10 de diciembre del 2025.

Segundo. Que, la Junta Directiva Depósito Agrícola de Cartago S.A., en sesión 12-25, artículo XVI, del 17 de setiembre del 2025, nombró a la señora Katherine Araya Abarca temporalmente, hasta el 31 de diciembre del 2025, como gerente general del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y se está gestionando la ampliación de su nombramiento temporal hasta el 30 de mayo del 2026.

Tercero. Que, la señora Katherine Araya Abarca solicitará ampliación del permiso sin goce de salario, como gerente general de Banprocesa S.R.L., con el fin de seguir asumiendo el puesto de gerente general de BCR Logística, de manera temporal.

Cuarto. Que, de acuerdo con el análisis realizado y considerando el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas*, y los requisitos del perfil de puesto, la señora Katherine Araya Abarca cumple con los requisitos para ser considerada ser nombrada de manera temporal como gerente general de BCR Logística.

Quinto. Que, la valoración de idoneidad de la persona candidata fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, en la reunión 22-2025CCNR, del 4 de diciembre del 2025, donde dispuso lo siguiente:

> *1. Recomendar la idoneidad de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística considerando que cumple con los criterios establecidos en el perfil de puesto y lo estipulado en el Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros Del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y Empresas Supervisadas (CONASSIF 15-22).*
>
> *2. Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar ante la Junta Directiva de Logística, la recomendación de ampliación del nombramiento temporal de Katherine Araya Abarca como Gerente General BCR Logística del 1 de enero del 2026 al 30 de mayo del 2026.*

Sexto. Que, la evaluación de desempeño se realiza de manera anual y, hasta el momento, no se cuenta con el registro correspondiente; sin embargo, no existe retroalimentación negativa respecto al desempeño de la señora Katherine Araya Abarca en el puesto de gerente general de BCR Logística.

Sétimo. Que, la propuesta de ampliación del plazo de la designación temporal de la señora Katherine Araya Abarca, en el puesto de gerente general de BCR Logística, se fundamenta en la ampliación de la designación temporal del señor Fabio Montero Montero, en el puesto de subgerente Comercial a.i. del BCR.

Octavo. Lo dispuesto por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 16-25, artículos XXI y XXIII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Se dispone:

1.- Autorizar a la señora Katherine Araya Abarca, para que, durante su nombramiento como gerente general interino del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., tenga un recargo funcional del puesto de gerente general del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago y realice funciones de representante legal, sin que medie pago salarial adicional, lo anterior, por el proceso de cierre de operaciones del Almacén Agrícola de Cartago S.A.,

Dicho recargo funcional será en el periodo comprendido del 1 de enero y hasta el 30 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive, o antes, en caso de que el señor Fabio Montero Montero, actual titular del cargo de gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y quien ostenta un permiso sin goce salarial, para las fechas señaladas, se reincorpore a sus funciones.

Lo anterior, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Mantener a la señora Katherine Araya Abarca, en calidad de gerente general a.i. del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, de conformidad con el artículo 1253, del *Código Civil*.

3.- Autorizar al señor Manfred Antonio Sáenz Montero, mayor, casado, portador de la cédula de identidad uno – setecientos veintinueve – novecientos setenta y tres, licenciado en derecho, vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, Urbanización Geroma dos, avenida cuarenta y cinco, para que comparezca ante un notario institucional del Banco de Costa Rica, a otorgar los poderes de referencia, con los alcances aquí aprobados. Además, la Gerencia Corporativa Jurídica deberá elaborar los documentos correspondientes y gestionar su inscripción en el Registro Público.

4.- Autorizar a los Notarios Institucionales del Banco de Costa Rica, para otorgar la escritura pública correspondiente y/o protocolización de este acuerdo en lo literal y conducente, así como gestionar su inscripción en el Registro Público.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veintiocho de enero del dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 13-25, a las diecinueve horas con veintidós minutos.